



Convocatoria Número JM-04/2023

JUEZ MENOR PARA LOS MUNICIPIOS DE AMEALCO DE BONFIL Y HUIMILPAN

En términos de la Base Décima Sexta de la Convocatoria JM-04/2023, respecto de la categoría del Servicio Judicial de Carrera de Juez Menor para los Municipios de Amealco de Bonfil y Huimilpan, el Consejo de la Judicatura informa que ningún concursante obtuvo el puntaje de 80 puntos o más.

Los concursantes que no obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 a 88 del Reglamento del Servicio Judicial de Carrera del Poder Judicial del Estado de Querétaro, conforme lo establece la Base Décima Octava de la convocatoria de mérito.

Aprobada en el Salón de Plenos del Edificio de Palacio de Justicia, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el 09 de mayo de 2023. Rúbricas.

El Secretario Técnico, Víctor Manuel Romo Bonilla, con fundamento en el artículo 145, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, CERTIFICA que la presente determinación, relativa a la Convocatoria JM-04/2023, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por la Magistrada Presidente Mariela Ponce Villa, así como por los Consejeros Edgardo Saúl Contreras Arias, César Manuel Segura Tirado, Arturo Ugalde Rojas y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 09 de mayo de 2023. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 09 de mayo de 2023. Rúbrica.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA